

**RESUMEN DE LA REUNIÓN DE LA COORDINADORA ESTATAL DE LA
PLATAFORMA CON D^a. GEMMA RAURET, DIRECTORA DE LA ANECA, Y
D. FÉLIX PÉREZ, RESPONSABLE DE EVALUACIÓN**

MADRID, 8 DE JULIO DE 2008

El objeto de la reunión era despejar las dudas e inquietudes que ha suscitado entre el colectivo de profesores TEU el desarrollo del actual proceso de acreditación. La reunión, de unas dos horas de duración, se articuló en torno a tres bloques temáticos:

- a) Acreditación automática.
- b) Antigüedad reconocida una vez hecha la integración en el cuerpo de TU.
- c) Acreditación por baremación.

A) ACREDITACIÓN AUTOMÁTICA

Se planteó a la directora de la ANECA la preocupación ante el hecho de que TEUs que presentaron la acreditación automática en fechas similares han recibido la evaluación favorable con notables diferencias temporales, algunos ni siquiera han recibido todavía el informe favorable. Según los representantes de la ANECA,

- El retraso en emitir los informes se debe a que la documentación presentada por el candidato no es la adecuada, por varias razones: la hoja de servicio no específica que los sexenios son estatales (no autonómicos), no se ha entregado copia de la concesión de tramos de la CNEAI, en otros casos hay que recabar información a la universidad correspondiente sobre los cargos unipersonales que se adjuntan. En cualquier caso, la directora de la ANECA explicó que se ha preferido subsanar las deficiencias pidiendo documentación a la universidad del interesado (muchas veces hay varios casos en la misma universidad) porque esto simplificaba el proceso y permitía, en su opinión, cumplir con el plazo de los seis meses para la emisión del informe.
- Tanto D^a. Gemma Rauret como D. Félix Pérez han reconocido que el proceso de tramitación de los informes es mejorable y que han podido existir deficiencias achacables a la ANECA en la tramitación. También se ha reconocido los efectos negativos que estos desajustes en la puesta en marcha del proceso de acreditación han podido tener para los afectados.
- Los informes que aún no han llegado se enviarán antes de que expire el plazo de seis meses.

B) ANTIGÜEDAD RECONOCIDA UNA VEZ HECHA LA INTEGRACIÓN EN EL CUERPO DE TU

La plataforma planteó a los interlocutores de la ANECA que el hecho de que los certificados de acreditación se envíen a los interesados en tiempos diferentes lleva a situaciones de desigualdad injustificada en la antigüedad como TU. Se pidió, por tanto, que no se dejara al criterio de cada universidad determinar desde cuando se pertenece al cuerpo de TUs y que se unificara el criterio para evitar situaciones injustas (alguien se acredita con una fecha, pero su universidad es más lenta que otras a la hora de activar su integración a TU). A este respecto, la directora de la ANECA se comprometió a:

- Apoyar en el Ministerio que se publique un documento (resolución, orden ministerial) que obligue a todas las Universidades a reconocer la antigüedad desde la fecha de publicación del RD.

La representante de la Plataforma de la Universidad de Zaragoza expuso que en Zaragoza se va a proponer la aprobación, en el Consejo de Gobierno del viernes próximo, de una resolución en el sentido de que todas las acreditaciones tengan efectos de antigüedad desde el día siguiente a la publicación del RD y económicos desde el 1 de mayo).

C) ACREDITACIÓN POR BAREMACIÓN

Se le plantearon a D^a. Gemma Rauret y a D. Félix Pérez preguntas sobre el proceso de baremación: ¿cómo intervendrán los expertos? ¿Cómo se conseguirá el máximo por la docencia? ¿Cómo se valorará el tipo de docencia en una trayectoria TEU, que en muchos casos no tiene docencia en tercer ciclo y en otros –Politécnicas- tiene docencia eminentemente práctica? ¿Es negativo no tener tramos –por eso se va a la acreditación por baremo- a la hora de ser evaluado?

En todo momento, la Plataforma insistió en que se contextualizara el currículum de cada TEU, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de su carrera docente e investigadora. A nuestras dudas se contestó lo siguiente:

- La evaluación de la investigación se hace a través de informes de 2 expertos, aunque la comisión tiene libertad para tenerlos en cuenta o no. NO ES NEGATIVO – D^a.Gemma Rauret insistió mucho en esto- no aportar tramos. La investigación se considera de forma global.
- Se ha pedido que se simplifique algo el modelo de currículum, si bien no serían deseable cambios sustanciales que afecten negativamente a la baremación (se nos ha explicado que el formato del currículum está pensado para que los evaluadores hagan su evaluación por bloques, de forma global)
- No se evalúa la investigación como si fueran sexenios. La Comisión evaluadora no tiene por qué seguir ni por qué aplicar los criterios de la CNEAI.
- Es prácticamente seguro el conseguir 50 puntos con dos quinquenios. Se va a procurar que también pueda conseguirse con menos de dos quinquenios si la

docencia viene avalada por certificados de calidad de la Universidad (encuestas o certificados que pedirá la ANECA a la universidad correspondiente si no hace encuestas).

- Se ha pedido que se tenga en cuenta como un mérito de peso el haber pasado el 1º ejercicio de la habilitación; pero no parece que esto vaya a tenerse en cuenta.
- Si se ha conseguido un sexenio después de haber presentado la solicitud de acreditación baremada, el procedimiento para pasar a acreditación automática será el que sigue: el interesado o interesada elegirá retirar la solicitud presentada por evaluación y volver a presentar otra por la vía de la automaticidad. En este caso un informe desfavorable a la primera solicitud vía CV no implicaría tener que esperar 18 meses para poder presentar la segunda vía automática, no habría penalización de un año y medio, porque la acreditación por baremo y la automática son dos vías diferentes para acceder a la acreditación como TU.